# CONTRATO Nº 17/2013

## "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia esquina Teniente Herreros de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. GERMAN TORRES MENDOZA**, con Cédula de Identidad N° 1.068.656, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SDA PARAGUAY S.A., domiciliada en Mcal. López N° 347 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Federico Inocencio Frontanilla Riveros**, con Cédula de Identidad N° 524.067, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos que asumen LAS PARTES contratantes con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 06/2013, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", Expte. N° 332539 ID: 252323 de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución N° 131/2013 de fecha 26 de noviembre del año 2013, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El presente Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación N° 131/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013; y su respectiva notificación;
(f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 2 | 11 | 0 | 0 | 540 | 10 | 1 | 9 | 37.868.003 |
| 2013 | 2 | 11 | 0 | 0 | 540 | 30 | 1 | 9 | 212.319.997 |

Abog. German Torres Mendoza

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908 462
Mariscal López 347 - Lambaré

## CONTRATO Nº 17/2013

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA **SDA PARAGUAY S.A.**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 252323.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 06/2013, convocado por la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 131/2013.

### 5. EL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Los precios unitarios, marca y procedencia de los bienes adjudicados, constan en el siguiente cuadro:

| ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | CÓDIGO CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN DE BIENES | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDIESE) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDIESE) |
| 2 | 43212106-002 | IMPRESORAS MATRICIALES | EPSON | JAPÓN | UNIDAD | UNIDAD | 5 | 1.725.000 | 8.625.000 |
| 5 | 43211509-001 | NOTEBOOK | HP | USA | UNIDAD | UNIDAD | 3 | 7.188.000 | 21.564.000 |
| PRECIO TOTAL ADJUDICADO | | | | | | | | | 30.189.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.189.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL) I.V.A. Incluido.

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. Estigarribia esquina Tte. Herreros.

### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección de Informática del Poder Judicial de Paraguarí.

El Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, por Resolución N° 131/2013,

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

**CONTRATO Nº 17/2013**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"** SUSCRIPTO CON LA EMPRESA **SDA PARAGUAY S.A.**

designa como Fiscal del Contrato a la Jefa de la Sección de Informática, Señora Ana Bustos, quien tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si el oferente adjudicado ha incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abog. Hernan Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.452
Mariscal López 347 - Lambaré

## CONTRATO Nº 17/2013

"**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA **SDA PARAGUAY S.A.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay al día Dieciséis del mes de diciembre de 2013.

CONTRATISTA
SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 906 [illegible]
Mariscal López 347 - Lambaré

CONTRATANTE
Abog. German Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí